

LISTA DE EXCLUIDOS  
Ninguno

Asimismo se comunica a los aspirantes que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 12 de febrero a las 11

horas en locales de la Facultad de Medicina de esta Universidad, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n.

Córdoba, 23 de enero de 1990.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de enero de 1990, por la que se conceden ayudas a las Juntas de personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

Por Orden de 6 de Octubre de 1.989 (BOJA del 13), esta Consejería de Gobernación efectuó convocatoria pública para la concesión de Ayudas a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas, por un montante total de 40.000.000 de pesetas, con cargo al fondo de Acción Social, ejercicio de 1.989.

Examinadas las solicitudes presentadas en su día, esta Consejería de Gobernación, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos suscritos entre representantes de la Administración de la Junta de Andalucía y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, sobre incrementos de retribuciones del personal al servicio de la Junta de Andalucía para 1.989, ha dispuesto:

Primero.- Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1.989, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas a las Juntas de Personal relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, con los importes y para las actividades que asimismo se mencionan en dicho Anexo.

Segundo.- Denegar, por las causas que se indican, las ayudas solicitadas con el mismo fin por las Juntas de Personal que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.- Las Juntas de Personal beneficiarias de las Ayudas quedan obligadas, tal como se recoge en el punto Undécimo de la mencionada Orden de convocatoria de 6 de Octubre de 1.989, a rendir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos asignados, y a presentar una memoria de ejecución de las actividades subvencionadas ante la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Acción Social) a lo largo del mes de Septiembre del presente año de 1.990.

Cuarto.- Contra lo establecido en la presente Orden, las Juntas de Personal interesadas podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO I

#### JUNTAS DE PERSONAL A LAS QUE SE CONCEDEN AYUDAS

#### PERSONAL DEL S.A.S.

- Actividad Fomento de la lectura.... 1.400.000.-

#### ALMERIA

##### SERVICIOS PERIFERICOS

- Concurso de carteles.....	200.000.-
- Viaje Cultural.....	700.000.-
- Subvención Asociación Almería Junta..	200.000.-
- Jornadas sobre relaciones colectivas en la Función Pública.....	300.000.-
TOTAL.....	1.400.000.-

##### PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

- Concurso fotografía.....	450.000.-
- Concurso narraciones.....	500.000.-
- Concurso pintura.....	450.000.-
TOTAL.....	1.400.000.-

##### INSTITUCIONES SANITARIAS

- Actividades deportivas.....	1.200.000.-
- Adquisición fondos bibliográficos....	200.000.-
TOTAL.....	1.400.000.-

#### CADIZ

##### SERVICIOS PERIFERICOS

- Concurso fotografía.....	90.000.-
- Jornadas de convivencia y visitas culturales.....	1.310.000.-
TOTAL.....	1.400.000.-

#### CORDOBA

##### SERVICIOS PERIFERICOS

- Semana Cultural con certamen de poesía, fotografía y pintura.....	380.000.-
- Viaje Cultural.....	475.000.-
- Actividad "La Sierra, cerca".....	545.000.-
TOTAL.....	1.400.000.-

##### PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

- Trofeo con denominación de una célebre personalidad cordobesa para destacar las cualidades del profesorado.....	200.000.-
- Subvención para la edición de un manual de legislación educativa.....	1.200.000.-
TOTAL.....	1.400.000.-

##### INSTITUCIONES SANITARIAS

- Tres mesas redondas sobre el S.I.D.A., hepatitis.....	300.000.-
- Ciclo de cine y mesas redondas.....	245.000.-
- Actividades deportivas.....	410.000.-
- Viaje Cultural.....	90.000.-
- Actividades musicales.....	355.000.-
TOTAL.....	1.400.000.-

**GRANADA**

**SERVICIOS PERIFERICOS**

- Actividades Culturales.....	225.000.-
- Actividades Deportivas.....	375.000.-
- Actividades Recreativas.....	800.000.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.400.000.-</b>

**PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

- Estudio sobre mejoras del puesto de trabajo.....	140.000.-
- Conferencias/debates sobre educación, psicología, etc.....	135.000.-
- Cineforums.....	225.000.-
- Premios literarios.....	225.000.-
- Ayuda investigación.....	400.000.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.400.000.-</b>

**HUELVA**

**SERVICIOS PERIFERICOS**

- Actividad fomento de la lectura.....	1.400.000.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.400.000.-</b>

**PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

- Semana cinematográfica.....	210.000.-
- Campeonato ajedrez.....	130.000.-
- Concurso literatura.....	160.000.-
- Viajes Recreativos.....	600.000.-
- Teatro.....	300.000.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.400.000.-</b>

**JAEN**

**PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

- Concurso narración.....	250.000.-
- Concurso pintura/fotografía.....	175.000.-
- Conocimiento socio-cultural de la provincia.....	726.000.-
- Jornada sobre salud laboral.....	249.000.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.400.000.-</b>

**MALAGA**

**SERVICIOS PERIFERICOS**

- Alquiler local para actividades.....	500.000.-
- Concurso exposición fotografía.....	165.000.-
- Concurso exposición pintura.....	165.000.-
- Premio investigación sobre sindicalismo en la Función Pública.....	150.000.-
- Subvención de localidades para representaciones teatrales y conciertos...	420.000.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.400.000.-</b>

**PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

- Viaje Cultural.....	430.000.-
- Jornadas de Cultura Andaluza.....	440.000.-
- Concurso fotográfico.....	530.000.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.400.000.-</b>

**SEVILLA**

**SERVICIOS PERIFERICOS**

- Ciclo conferencias y visitas artísticas.....	1.400.000.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.400.000.-</b>

**INSTITUCIONES SANITARIAS**

- Actividades Deportivas.....	500.000.-
-------------------------------	-----------

- Concurso de narrativa, pintura y fotografía.....	675.000.-
- Concurso de estudios e investigación.....	225.000.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.400.000.-</b>

**ANEXO II**

**JUNTAS DE PERSONAL A LAS QUE SE DENIEGAN AYUDAS**

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.  
No contemplada en la convocatoria.

PERSONAL DEL I.A.R.A.  
Incumplimiento de las bases de la convocatoria.

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE CADIZ.  
Incumplimiento de las bases de la convocatoria.

PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE GRANADA.  
Incumplimiento de las bases de la convocatoria.

*ORDEN de 30 de enero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.*

Por la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuentas las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecida por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

**DISPONGO**

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Granada, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital de préstamo concertada, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
AGRÓN	2.484.000	621.000	482.269
ALBONDÓN	3.339.000	834.750	648.267
ALBUÑÁN	3.239.000	1.019.500	791.744
ALBUÑOL	6.295.006	1.468.903	1.140.750
ALBUÑUELAS	6.093.000	1.148.249	891.730
ALDEIRE	3.501.000	1.617.054	1.255.864
ALGARINEJO	14.000.000	3.250.000	2.523.950